



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Declaración Judicial de Existencia de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.
Radicado	05001 31 10 005 2023 00137 00
Demandante	Doriela de Jesús Jaramillo
Demandado	Albeiro de Jesús Ospina Suarez
Interlocutorio	Nº 384
Decisión	Acepta retiro de la demanda

Como quiera que, dentro del presente proceso, se allegó memorial por parte del apoderado judicial de la interesada, solicitando el retiro de la demanda, lo que el despacho considera procedente, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso.

Es por lo que, el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la presente demanda de Declaración Judicial de Existencia de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, promovido por

la señora Doriela de Jesús Jaramillo, por lo que viene de explicarse.

SEGUNDO. - DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e079eec5fca4e42960ea585c809bf622fac995facf08f9a6362e0f9f248e116e**

Documento generado en 26/05/2023 01:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>